



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-09-2019

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados, para la celebración del presente proceso mediante la plataforma del **SECOP II**.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguir los pasos del “**Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018**”. El correo institucional de la entidad es: minticresponde@mintic.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda de Internet fijo en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, por las características del mismo y la cuantía, se hará mediante la modalidad de *licitación pública*.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es mínimo de treinta y cinco (35) meses, y hasta por el número de meses que adicione en su oferta el adjudicatario, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fase	Descripción de las obligaciones relacionadas con cada una de las metas	Plazo
Planeación	Entrega del plan de comercialización	Hasta 30 días calendario después de la suscripción del acta de inicio del contrato



Fase	Descripción de las obligaciones relacionadas con cada una de las metas	Plazo
Instalación y operación	Instalación, puesta en servicio y operación de las metas de nuevos suscriptores.	Plazo comprendido entre la aprobación por parte de la supervisión, del plan de comercialización y el 31 de julio de 2022.
Plazo de operación extendido	Operación extendida de acuerdo con el número de meses de operación ofertado por el adjudicatario.	Plazo comprendido entre el 1º de agosto de 2022 y la finalización de los meses de operación ofrecidos por el adjudicatario.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día **31 de julio de 2019 hasta las 10:00 a.m.**, el único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante el mecanismo del SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial derivado del estudio de mercado es hasta **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$192.000.000.000 COP)**.

Este valor incluye IVA SI NO No es sujeto de IVA

Además del IVA se incluyen los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Región	Presupuesto oficial COP (estos montos son inamovibles por región)
Región Centro	\$72.000.000.000
Región Noroccidente	\$38.400.000.000
Región Norte	\$33.600.000.000
Región oriente	\$24.000.000.000
Región sur	\$24.000.000.000
Total	\$192.000.000.000

El presupuesto oficial se distribuye por ejecutor, de acuerdo con la asignación regionalizada de metas, así:

Presupuesto por región	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022
Región Centro	\$ 135.000.000	\$ 24.555.000.000	\$ 35.865.000.000	\$ 11.445.000.000
Región Noroccidente	\$ 72.000.000	\$ 13.096.000.000	\$ 19.128.000.000	\$ 6.104.000.000
Región norte	\$ 63.000.000	\$ 11.459.000.000	\$ 16.737.000.000	\$ 5.341.000.000
Región oriente	\$ 45.000.000	\$ 8.185.000.000	\$ 11.955.000.000	\$ 3.815.000.000
Región Sur	\$ 45.000.000	\$ 8.185.000.000	\$ 11.955.000.000	\$ 3.815.000.000
Total general	\$ 360.000.000	\$ 65.480.000.000	\$ 95.640.000.000	\$ 30.520.000.000



El presupuesto máximo oficial se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81019 del 29 de mayo de 2019 expedido por la Coordinadora de Presupuesto del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con cargo a la vigencia fiscal de 2019; así como las vigencias futuras en trámite.

La entidad aclara que este proceso no surtirá su apertura hasta tanto se encuentren aprobadas las vigencias futuras solicitadas.

NOTA: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial **establecido por cada región** (incluido IVA y demás impuestos) anteriormente señalado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

FORMA DE PAGO:

El manejo de los recursos del proyecto se realizará bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos, el cual consiste en la entrega de los recursos a la entidad Fiduciaria mediante la constitución de un Patrimonio Autónomo, para que ésta lo administre, y desarrolle la gestión encomendada por el Fideicomitente (Contratista), dirigida al cumplimiento de la finalidad señalada.

La utilización del mecanismo de Fiducia tiene como principales beneficios que: **i)** permite la estructuración de un cronograma de desembolsos y utilidades, de acuerdo con las necesidades del proyecto; **ii)** permite encomendar a un tercero especializado la realización de los pagos, liberando carga administrativa en el control de los recursos y; **iii)** permite un control eficiente de los pagos, con información oportuna y detallada de los mismos.

El cronograma de desembolsos de los recursos de aporte responde a la proyección de las actividades de instalación, puesta en servicio y operación, de acuerdo con las metas de nuevos suscriptores que se asignan por región, tal como se indica en el Anexo Técnico.

Los desembolsos se realizarán al patrimonio autónomo, tal como se indica a continuación. Debe entenderse que los desembolsos por parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se efectuarán al patrimonio autónomo, cuando el contratista cumpla las condiciones que se establecen a continuación:

1. REGIÓN NOROCCIDENTE		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar
Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del plan de comercialización (iii), y cierre del primer periodo de prestación de servicios a 1400 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de diciembre de 2019.	Suma de \$ 72.000.000
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del segundo periodo de prestación del servicio a 18.200 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$ 888.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del tercer periodo de prestación del servicio a 34.400 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$2.832.000.000



Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) reporte del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) cierre del cuarto periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$ 4.576.000.000
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del quinto periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$4.800.000.000
Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del sexto periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$4.800.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del séptimo periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$4.800.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del octavo periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$4.800.000.000
Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del noveno periodo de prestación del servicio a 38.600 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$4.728.000.000
Decimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del décimo periodo de prestación del servicio a 21.800 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$3.912.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del undécimo periodo de prestación del servicio a 5.600 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$1.968.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del duodécimo periodo de prestación del servicio del mes de Julio del 2022.	Tentativamente 3 de Agosto de 2022.	Suma de \$224.000.000
TOTAL CONTRATO		\$ 38.400.000.000

2. REGION NORTE		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar



Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del Plan de comercialización (iii) cierre del primer periodo de prestación de servicios a 1.225 nuevos suscriptores.	Tentativamente 20 de diciembre de 2019.	Suma de \$63.000.000
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del segundo periodo de prestación del servicio a 15.925 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$777.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del tercer periodo de prestación del servicio a 30.100 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$2.478.000.000
Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) reporte del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) cierre del cuarto periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$4.004.000.000
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del quinto periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$4.200.000.000
Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del sexto periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$4.200.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del séptimo periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$4.200.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del octavo periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$4.200.000.000
Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del noveno periodo de prestación del servicio a 33.775 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$4.137.000.000
Decimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del décimo periodo de prestación del servicio a 19.075 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$3.423.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del undécimo periodo de prestación del servicio a 4.900 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$1.722.000.000



Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del duodécimo periodo de prestación del servicio del mes de Julio de 2022	Tentativamente 3 de Agosto de 2022.	Suma de \$196.000.000
TOTAL CONTRATO		\$ 33.600.000.000

3. REGIÓN CENTRO		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar
Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del Plan de comercialización (iii) cierre del primer periodo de prestación de servicios a 2.625 nuevos suscriptores.	Tentativamente 20 de diciembre de 2019.	Suma de \$135.000.000
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del segundo periodo de prestación del servicio a 34.125 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$1.665.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del tercer periodo de prestación del servicio a 64.500 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$5.310.000.000
Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) reporte del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) cierre del cuarto periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$8.580.000.000
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del quinto periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$9.000.000.000
Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del sexto periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$9.000.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del séptimo periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$9.000.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del octavo periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$9.000.000.000



Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del noveno periodo de prestación del servicio a 72.375 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$8.865.000.000
Decimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del décimo periodo de prestación del servicio a 40.875 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$7.335.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del undécimo periodo de prestación del servicio a 10.500 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$3.690.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del duodécimo periodo de prestación del servicio en el mes de Julio 2022 a nuevos suscriptores	Tentativamente 3 de Agosto de 2022.	Suma de \$420.000.000
TOTAL CONTRATO		72.000.000.000

4. REGION ORIENTE		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar
Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del Plan de comercialización (iii) cierre del primer periodo de prestación de servicios a 875 nuevos suscriptores.	Tentativamente 20 de diciembre de 2019.	Suma de \$45.000.000
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del segundo periodo de prestación del servicio a 11.375 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$555.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del tercer periodo de prestación del servicio a 21.500 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$1.770.000.000
Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) reporte del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) cierre del cuarto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$2.860.000.000
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del quinto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$3.000.000.000



Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del sexto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del séptimo periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del octavo periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del noveno periodo de prestación del servicio a 24.125 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$2.955.000.000
Décimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del décimo periodo de prestación del servicio a 13.625 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$ 2.445.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del undécimo periodo de prestación del servicio a 3500 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$1.230.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del duodécimo periodo de prestación del servicio en el mes de Julio 2022 a nuevos suscriptores	Tentativamente 3 de Agosto de 2022.	Suma de \$140.000.000
TOTAL CONTRATO		24.000.000.000

5. REGIÓN SUR		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	de Valor a pagar
Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del Plan de comercialización (iii) cierre del primer periodo de prestación de servicios a 875 nuevos suscriptores.	Tentativamente 20 de diciembre de 2019.	Suma de \$45.000.000
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del segundo periodo de prestación del servicio a 11.375 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$555.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: cierre del tercer periodo de prestación del servicio a 21.500 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$1.770.000.000



Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) reporte del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) cierre del cuarto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$2.860.000.000
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del quinto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$3.000.000.000
Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del sexto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del séptimo periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del octavo periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del noveno periodo de prestación del servicio a 24.125 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$2.955.000.000
Decimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del décimo periodo de prestación del servicio a 13.625 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$ 2.445.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del undécimo periodo de prestación del servicio a 3500 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$1.230.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) cierre del duodécimo periodo de prestación del servicio en el mes de Julio 2022 a nuevos suscriptores	Tentativamente 3 de Agosto de 2022.	Suma de \$140.000.000
TOTAL CONTRATO		24.000.000.000

Los valores anteriores incluyen IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

Cronograma de utilizaciones



A continuación se describe el cronograma de utilidades del proyecto, el cual está sujeto a los desembolsos previamente establecidos y a la aprobación del Comité Fiduciario, previo concepto de la Interventoría sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del contratista.

1. REGIÓN NOROCCIDENTE		
Condición de la utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%)- Valor
Primera utilización: (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de comercialización (iii) validación de las metas del primer periodo de prestación de servicios a 1400 nuevos suscriptores.	Tentativamente 27 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$ 72.000.000
Segunda utilización: validación de metas del segundo periodo de prestación del servicio a 18.200 nuevos suscriptores.	Tentativamente 22 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$ 888.000.000
Tercer utilización: validación de metas del tercer periodo de prestación del servicio a 34.400 nuevos suscriptores.	Tentativamente 22 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$2.832.000.000
Cuarta utilización: (i) aprobación, por parte de la supervisión, previo concepto de interventoría, del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) validación de metas del cuarto periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 22 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$ 4.576.000.000
Quinta utilización: validación de metas del quinto periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 28 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$4.800.000.000
Sexta utilización: validación de metas del sexto periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 22 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$4.800.000.000
Séptima utilización: validación de metas del séptimo periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 22 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$4.800.000.000
Octava utilización: validación de metas del octavo periodo de prestación del servicio a 40.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 22 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$4.800.000.000
Noveno utilización: validación de metas del noveno periodo de prestación del servicio a 38.600 nuevos suscriptores	Tentativamente 27 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$4.728.000.000



Decima utilización: validación de metas del décimo periodo de prestación del servicio a 21.800 nuevos suscriptores	Tentativamente 25 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$3.912.000.000
Undécima utilización: validación de las metas del undécimo periodo de prestación del servicio a 5.600 nuevos suscriptores	Tentativamente 22 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$1.968.000.000
Duodécima utilización: validación de las metas del duodécimo periodo de prestación del servicio del mes de Julio del 2022.	Tentativamente 10 de Agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$224.000.000
TOTAL CONTRATO		\$ 38.400.000.000

2. REGION NORTE		
Condiciones de utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%) - Valor
Primera utilización: (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de comercialización (ii) validación de las metas del primer periodo de prestación de servicios a 1.225 nuevos suscriptores.	Tentativamente 20 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$63.000.000
Segunda Utilización: validación de metas del segundo periodo de prestación del servicio a 15.925 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$777.000.000
Tercera utilización: validación de metas del tercer periodo de prestación del servicio a 30.100 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$2.478.000.000
Cuarta utilización: (i) aprobación, por parte de la supervisión, previo concepto de interventoría, del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) validación de metas del cuarto periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$4.004.000.000
Quinta utilización: validación de metas del quinto periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$4.200.000.000
Sexta utilización: validación de metas del sexto periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$4.200.000.000
Séptima utilización: validación de metas del séptimo periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$4.200.000.000
Octava utilización: validación de metas del octavo periodo de prestación del servicio a 35.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$4.200.000.000



Novena utilización: validación de metas del noveno periodo de prestación del servicio a 33.775 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$4.137.000.000
Décima utilización: validación de metas del décimo periodo de prestación del servicio a 19.075 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$3.423.000.000
Undécima utilización: validación de las metas del undécimo periodo de prestación del servicio a 4.900 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$1.722.000.000
Duodécima utilización: validación de las metas del duodécimo periodo de prestación del servicio del mes de Julio de 2022	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$196.000.000
TOTAL CONTRATO		\$ 33.600.000.000

3. REGIÓN CENTRO

Condiciones de utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%) - Valor
Primera Utilización: (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de comercialización (ii) validación de las metas del primer periodo de prestación de servicios a 2.625 nuevos suscriptores.	Tentativamente 20 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$135.000.000
Segunda Utilización: validación de metas del segundo periodo de prestación del servicio a 34.125 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$1.665.000.000
Tercera utilización: validación de metas del tercer periodo de prestación del servicio a 64.500 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$5.310.000.000
Cuarta utilización: (i) aprobación, por parte de la supervisión, previo concepto de interventoría, del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) validación de metas del cuarto periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$8.580.000.000
Quinta utilización: validación de metas del quinto periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$9.000.000.000
Sexta utilización: validación de metas del sexto periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$9.000.000.000
Séptima utilización: validación de metas del séptimo periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$9.000.000.000
Octava utilización: validación de metas del octavo periodo de prestación del servicio a 75.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$9.000.000.000



Novena utilización: validación de metas del noveno periodo de prestación del servicio a 72.375 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$8.865.000.000
Décima utilización: validación de metas del décimo periodo de prestación del servicio a 40.875 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$7.335.000.000
Undécima utilización: validación de las metas del undécimo periodo de prestación del servicio a 10.500 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$3.690.000.000
Duodécima utilización: validación de las metas del duodécimo periodo de prestación del servicio en el mes de Julio 2022 a nuevos suscriptores	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$420.000.000
TOTAL CONTRATO		72.000.000.000

4. REGION ORIENTE		
Condiciones de utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%)- Valor
Primera Utilización: (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de comercialización (ii) validación de las metas del primer periodo de prestación de servicios a 875 nuevos suscriptores.	Tentativamente 20 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$45.000.000
Segunda Utilización: validación de metas del segundo periodo de prestación del servicio a 11.375 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$555.000.000
Tercera utilización: validación de metas del tercer periodo de prestación del servicio a 21.500 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$1.770.000.000
Cuarta utilización: (i) aprobación, por parte de la supervisión, previo concepto de interventoría, del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) validación de metas del cuarto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$2.860.000.000
Quinta utilización: validación de metas del quinto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Sexta utilización: validación de metas del sexto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Séptima utilización: validación de metas del séptimo periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000



Octava utilización: validación de metas del octavo periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Novena utilización: validación de metas del noveno periodo de prestación del servicio a 24.125 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$2.955.000.000
Décima utilización: validación de metas del décimo periodo de prestación del servicio a 13.625 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$ 2.445.000.000
Undécima utilización: validación de las metas del undécimo periodo de prestación del servicio a 3500 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$1.230.000.000
Duodécima utilización: validación de las metas del duodécimo periodo de prestación del servicio en el mes de Julio 2022 a nuevos suscriptores	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$140.000.000
TOTAL CONTRATO		24.000.000.000

5. REGIÓN SUR

Condiciones de utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%)- Valor
Primera Utilización: (i) Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de interventoría, del Plan de comercialización (ii) validación de las metas del primer periodo de prestación de servicios a 875 nuevos suscriptores.	Tentativamente 20 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$45.000.000
Segunda Utilización: validación de metas del segundo periodo de prestación del servicio a 11.375 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$555.000.000
Tercera utilización: validación de metas del tercer periodo de prestación del servicio a 21.500 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$1.770.000.000
Cuarta utilización: (i) aprobación, por parte de la supervisión, previo concepto de interventoría, del cumplimiento del 100% de la meta de instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario; (ii) validación de metas del cuarto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$2.860.000.000
Quinta utilización: validación de metas del quinto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Sexta utilización: validación de metas del sexto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000



Séptima utilización: validación de metas del séptimo periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Octava utilización: validación de metas del octavo periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Novena utilización: validación de metas del noveno periodo de prestación del servicio a 24.125 nuevos suscriptores	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$2.955.000.000
Décima utilización: validación de metas del décimo periodo de prestación del servicio a 13.625 nuevos suscriptores	Tentativamente 18 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$ 2.445.000.000
Undécima utilización: validación de las metas del undécimo periodo de prestación del servicio a 3500 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$1.230.000.000
Duodécima utilización: validación de las metas del duodécimo periodo de prestación del servicio en el mes de Julio 2022 a nuevos suscriptores	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$140.000.000
TOTAL CONTRATO		24.000.000.000

Nota: Durante la ejecución del contrato el ejecutor podrá acceder a cada utilización aun cuando no haya cumplido la totalidad de la meta correspondiente, siempre y cuando la interventoría haya emitido un concepto favorable sobre el cumplimiento de al menos 70% de la meta respectiva. El rezago que resulte de la aprobación de metas parciales deberá ser superado en el periodo inmediatamente siguiente como condición para que el ejecutor pueda acceder a una nueva utilización.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud del numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, considerado como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

Conforme lo anterior, el FONTIC verificó que le eran aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:



ACUERDO COMERCIAL	INCLUYE AL FONDO TIC QUE HACE PARTE DEL MINISTERIO TIC	PRESUPUESTO DEL DE PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ – Ley 1363 de 2009	SI	SI	NO	SI
CHILE – ley 1189 de 2008	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS – Ley 1143 de 2007	SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR – Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA– Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
HONDURAS– Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC – Ley 1372 de 2010	SI	SI	NO	SI
MÉXICO – Ley 172 de 1994	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA – Ley 1669 de 2013	SI	SI	NO	SI

- b) Y a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO** puede limitarse a la participación de Mipymes.



10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

(i) REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de *capacidad jurídica, experiencia del proponente, capacidad financiera y capacidad organizacional*, que se establecen en el presente numeral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, “Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal”. Para el caso de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, los requisitos habilitantes se verificarán directamente por la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

El Fondo TIC verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo contenido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Atendiendo los lineamientos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo TIC estableció los requisitos habilitantes de la presente licitación pública teniendo en cuenta: a) el riesgo del proceso de contratación; b) naturaleza y valor máximo del contrato de prestación de servicios objeto de la presente licitación pública; c) el análisis del sector; y d) el conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará para cada una de las regiones a adjudicar.

El Proponente y/o los Miembros de un Proponente Plural podrán acreditar los Requisitos Habilitantes de carácter financiero a través de su sociedad matriz cuando las condiciones exigidas, sean ostentadas por la matriz del Proponente o de un miembro del Proponente Plural, según sea el caso. Para estos efectos se considerará sociedad matriz aquella que controla directamente a otra y se entenderá que existe tal control cuando la compañía reputada como matriz sea directamente titular de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas del capital social del Proponente o del Miembro del Proponente Plural respectivo (la “Matriz”). Si el Proponente o los miembros del Proponente acreditan los Requisitos Habilitantes de su matriz, la situación de control se verificará:

i. Con el certificado de existencia y representación legal del Proponente si fuere colombiano y RUP

ii. Si el Proponente es extranjero:

1. Mediante el certificado de existencia y representación legal del Proponente en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control; o



2. Mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control; o
3. Mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente y/o Miembros del Proponente y de la sociedad controlante.

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo TIC) se reserva el derecho a validar, a su entera discreción, la existencia de la relación entre uno cualquiera de los Proponentes o Miembros del Proponente y la compañía que acredita la experiencia (matriz) para lo cual, además, el respectivo Proponente deberá estar dispuesto a presentar las certificaciones y documentos de existencia y representación legal, debidamente legalizados, que se requieran para acreditar la respectiva relación, como parte del proceso de verificación de Propuestas, así como cualquier aclaración adicional que sea solicitada por el Fondo TIC.

Para la acreditación de requisitos a través de casa matriz, ésta deberá obligarse a asumir las multas derivadas de los incumplimientos del Proponente o Miembro del Plural durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá expedir un documento en el que se especifiquen los requisitos que serán acreditados por la matriz.

Los requisitos habilitantes para la presente Licitación Pública se exponen a continuación:

A) CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como, la manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

NOTA: De acuerdo con el artículo 20 de la ley 842 de 2003 que señala en el "ARTÍCULO 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. Para este caso se requiere el aval de un *ingeniero del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de ingeniería electrónica, telecomunicaciones, y afines.*



B) CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 0.50
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Igual o mayor al 30% del presupuesto oficial
Apalancamiento a Corto Plazo	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como “el conocimiento del Proponente derivado de su



participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”. A su vez, el referido manual, retomando los términos de la Ley 1150 de 2007, indica que “la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.”

La experiencia de los proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada por la naturaleza de la actividad a desarrollar, en tal sentido deberá acreditarse dos condiciones a saber:

PRIMER REQUISITO:

El proponente deberá diligenciar el el **ANEXO 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, relacionando hasta **cuatro (4)** contratos que acrediten experiencia en la prestación del servicio de Internet fijo, y que reúnan las siguientes condiciones:

- Que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes RUP acorde al Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas- UNSPSC, a nivel de clase en **por lo menos en uno** de los Códigos señalados a continuación:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
81161700	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	16. Entrega de servicios de tecnología de información	17. Servicios de telecomunicaciones
81112100	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos	21. Servicios de Internet
83111600	F. Servicios	83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	11. Servicios de medios de telecomunicaciones	16. Servicios de comunicaciones móviles

- El objeto y/u obligaciones de los contratos aportados deberá contener **actividades de prestación del servicio de Internet fijo**.
- Los contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y terminados al momento del cierre del proceso.
- El valor acreditado en SMMLV por la SUMATORIA de los contratos válidos certificados en los aspectos relacionados anteriormente deberá ser mayor o igual al treinta (30%) del presupuesto oficial de la región o regiones para la cual se presenta oferta.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- Si el proponente acredita más de cuatro (4) contratos, solo se tendrán en cuenta los cuatro (4) primeras relacionadas en el formato No 7.
- En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, ésta se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato.



- Para el caso de proponentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señala el pliego de condiciones.
- Los contratos que acrediten la experiencia pueden ser concomitantes entre sí siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
- El (los) miembro(s) del proponente plural que concurren a acreditar la experiencia habilitante deberá(n) tener una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%) en la respectiva forma asociativa. En el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se deberá indicar el miembro o miembros del proponente plural que concurren a la acreditación de dicha experiencia.
- Para un proponente (persona jurídica) que no cuente con más de (3) tres años de constituido, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes **siempre y cuando la experiencia mencionada se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP)**.
- La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP y a través de las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que incluyan la información no contenida en el RUP, así:

INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
- Clasificación UNSPSC.

Para aquellos proponentes que no están obligados a inscribirse en el RUP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, dicha información se verificará directamente a través de las certificaciones allegadas.

INFORMACIÓN ADICIONAL NO CONTENIDA EN EL RUP

La información no contenida en el RUP deberá ser acreditada con certificaciones de experiencia o actas de liquidación expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. Cada certificación de experiencia o acta de liquidación deberá contar con la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Obligaciones o actividades realizadas por el contratista.
- Fecha de suscripción y/o de inicio del contrato.
- Fecha de terminación y/o de liquidación del contrato.
- Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto, el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y



valor. Si la certificación incluye el Contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo Contrato certificado.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, copia del acta de cierre, copia del acta de liquidación, o los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia solicitada.

Se tendrá como experiencia específica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique. Así mismo, podrá solicitar al proponente las certificaciones, contratos y demás documentos expedidos por quien esté facultado, en las que se acredite la experiencia que se está presentando.

Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES del proponente.

Valor de los contratos ejecutados presentado en moneda extranjera: El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado TRM vigente publicada por el Banco de la República en el momento de la terminación del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se terminó el contrato, para efecto de contabilizar el valor requerido en el presente documento.

En caso de inconsistencia entre la información consignada en el **ANEXO NO. 7 y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá esta última.**

SEGUNDO REQUISITO:

El proponente deberá contar en el registro del último boletín trimestral de las TIC (Colombia TIC), vigente al cierre del presente proceso de selección, un número mínimo de veinticinco mil (25.000) suscriptores de Internet fijo a nivel nacional, incluyendo usuarios de tipo residencial y /o corporativo. Esta cantidad se determina considerando su equivalencia con el volumen de la meta más baja de masificación de accesos que contempla el proyecto. Esto de conformidad con la Resolución 5076 de 2016, "*Por la cual se modifica el título REPORTES DE INFORMACIÓN de la resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión, y los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y se dictan otras disposiciones*".

La entidad verificará la cantidad de suscriptores del proponente a través del registro oficial de Colombia TIC.

EXPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en el **ANEXO 8. ANEXO TÉCNICO**, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.



DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

La propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro de la presente licitación pública deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser en el mismo texto presentado.

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como se establece en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes. En consecuencia, el Proponente deberá presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

(ii) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5.

Durante el plazo fijado en el cronograma, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico de los documentos que integran las ofertas presentadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en el presente proceso de selección.

El Comité evaluador podrá solicitar a cualquiera de los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y alleguen los documentos que se les requieran sobre puntos dudosos de las ofertas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar o mejorar las condiciones o características de su propuesta, ni el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal. En tal evento, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente destinatario de las solicitudes de documentos o aclaración contará con el plazo establecido por la Entidad en dicha solicitud, para dar respuesta o atender el requerimiento.

6.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Si la propuesta presentada por el proponente está habilitada según las condiciones descritas **en el numeral 5**, será evaluada de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en relación con



el principio de selección objetiva, y los criterios de precio y calidad expuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. De otra parte, y en estricto acatamiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 se asigna el diez por ciento (10%) del puntaje a los servicios de origen nacional, a fin de estimular la industria colombiana. Por último, y según lo establecido en el Decreto 392 de 2018 se otorgará un (1) punto del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con Discapacidad en su planta de personal.

EL FONDO adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con lo establecido en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACION
1	Capacidad Jurídica	Cumplimiento	Habilitado/ No Habilitado
2	Capacidad Financiera	Cumplimiento	Habilitado/ No Habilitado
3	Evaluación técnica	Cumplimiento	Habilitado/ No Habilitado

La evaluación se realizará conforme las siguientes reglas:

- a) Los proponentes podrán presentar oferta para una o más regiones. En procura de lograr un número plural de adjudicatarios, la entidad contratante realizará la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden ascendente establecido a continuación:

Región	Orden establecido de acuerdo al monto del presupuesto oficial (de mayor a menor)
Región Centro	1
Región Noroccidente	2
Región Norte	3
Región oriente	4
Región sur	5

- b) La entidad contratante verificará que, previo cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes, la oferta presentada por el proponente que encabece el orden de elegibilidad en la evaluación de las ofertas para la primera región, no sea evaluada en las siguientes regiones, salvo que:
- Sea el único proponente habilitado para presentar oferta en la región evaluada; o bien
 - Supere al proponente que le sigue en orden de elegibilidad en al menos 20 puntos.

Este procedimiento se seguirá hasta agotar la evaluación de todas las regiones.

- c) Los proponentes sólo podrán presentar una única propuesta por región
- d) El orden de elegibilidad, para cada una de las regiones, se conformará ordenando las propuestas de acuerdo con el puntaje total obtenido, el cual será calculado como la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los factores a ponderar:

Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Factor de Evaluación	Puntaje máximo
A. Propuesta Económica (PE)	40 PUNTOS



B. Calidad de la Propuesta (CP)	49 PUNTOS
C. Apoyo a la Industria Nacional (IN)	10 PUNTOS
D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (TD)	1 PUNTO
TOTAL	100

Puntaje total = (PE + CP + IN + TD)

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	18 de junio de 2019	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	18 de junio de 2019	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 4 de julio de 2019	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de julio de 2019	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de julio de 2019	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de julio de 2019	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	16 de julio de 2019 Hora: 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	17 de julio de 2019	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	25 de julio de 2019	SECOP II
Expedición de Adendas	25 de julio de 2019	SECOP II
Presentación de Ofertas	31 de julio de 2019 10:00 AM	SECOP II
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 31 de julio al 9 de agosto de 2019	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de agosto de 2019	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 20 de agosto de 2019	SECOP II



Audiencia de Adjudicación	29 de agosto de 2019 Hora 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Firma del contrato	2 de septiembre de 2019	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	2 de septiembre de 2019	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Licitación, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso, como también, se dispondrá en forma física para consulta en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

Se expide el 18 de junio de 2019 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.